

8) NOMBRE DEL PROYECTO: ÁMBITO TERRITORIAL:	Programas de captación, formación y fomento del Voluntariado en Valladolid Valladolid CRÉDITO : C-A : 8.452 MTAS: 8.452 TOTAL: 16.904
9) NOMBRE DEL PROYECTO: ÁMBITO TERRITORIAL:	Sensibilización, formación y promoción del voluntariado en Zamora. Zamora CRÉDITO : C-A : 10.126 MTAS: 10.126 TOTAL: 20.252
10) NOMBRE DEL PROYECTO: ÁMBITO TERRITORIAL:	Apoyo y fomento del Voluntariado en Castilla y León Comunidad Autónoma de Castilla y León CRÉDITO : C-A : 158.870,40 MTAS: 158.870,40 TOTAL: 317.740,40
TOTAL APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	246.438,40 €
TOTAL APORTACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.....	246.438,40 €

*El Ministro de Trabajo
y Asuntos Sociales,
(P.D. Orden comunicada
de 7 de marzo de 2005)*

La Secretaria de Estado de Servicios
Sociales, Familias y Discapacidad,
Fdo.: AMPARO VALCARCE GARCÍA

*La Consejera de Familia
e Igualdad de Oportunidades,
Fdo.: ROSA MARÍA VALDEÓN SANTIAGO*

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León, para la organización del XIII Festival Escolar Europeo de Teatro en Español.

De conformidad con el artículo 8.º del Decreto 248/1998, de 30 de noviembre, por el que se regula el funcionamiento del Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General ordena la publicación del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL XIII FESTIVAL ESCOLAR EUROPEO DE TEATRO EN ESPAÑOL, que figura como Anexo a esta Resolución.

Valladolid, 1 de junio de 2006.

*El Director General,
Fdo.: SANTIAGO FERNÁNDEZ MARTÍN*

ANEXO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA
LA ORGANIZACIÓN DEL XIII FESTIVAL ESCOLAR EUROPEO
DE TEATRO EN ESPAÑOL

En Madrid, a 12 de abril de 2006.

INTERVIENEN:

De una parte, la Ministra de Educación y Ciencia doña Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, en virtud a su nombramiento por Real Decreto 464/2006, de 10 de abril, y de las competencias atribuidas por el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Y, de otra parte, en representación de la Comunidad de Castilla y León, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Álvarez Guisasola, Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 15/2003, de 3

de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, en ejercicio de la competencia referida en el artículo 26.1.1) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Ambos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio específico de colaboración y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto,

MANIFIESTAN:

I.- En virtud de lo previsto en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia, entre otras acciones, potenciar la proyección de la educación, la cultura y la investigación españolas en el exterior, integrando esta acción educativa en el marco más amplio de la promoción y difusión de la cultura y de la lengua española y de la cooperación internacional.

II.- El citado Real Decreto prevé, en su artículo 25, que la acción educativa en el exterior se podrá desarrollar, entre otros instrumentos, mediante la suscripción de convenios de colaboración, cuya finalidad se oriente a la difusión del español, con todo tipo de instituciones.

III.- El artículo 23 del mismo Real Decreto establece que, con objeto de ampliar las posibilidades de recibir educación española en el contexto de experiencias educativas interculturales, la Administración española podrá colaborar en el establecimiento de secciones españolas o secciones bilingües, en centros de titularidad de otros Estados o de Organismos internacionales, en los que se impartan enseñanzas de niveles no universitarios con validez en otros sistemas educativos.

IV.- El Ministerio de Educación y Ciencia, en el marco de los acuerdos bilaterales de cooperación educativa, desarrolla acciones de promoción de la lengua y la cultura españolas, entre ellas las Secciones Bilingües de español, de las que en el curso académico 2005-2006 funcionan 51: 12 en Bulgaria; 7 en Eslovaquia; 5 en Hungría; 11 en Polonia, 5 en la República Checa, 6 en Rumanía y 5 en Rusia.

V.- Como testimonio del buen nivel de dominio del español logrado por los alumnos de dichas Secciones Bilingües, a la vez que como estímulo para los mismos, surgió, fruto de la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Ministerios de Educación de los países respectivos, la iniciativa de celebrar en 1994 en Praga un Festival Escolar Europeo de Teatro en Español, que en los años siguientes se ha celebrado, respectivamente, en Budapest, Varsovia, Bratislava, Valladolid, Sofía, Bucarest, Brno, Budapest, Cracovia, Moscú y Bratislava. El citado Festival contribuye de modo importante a promover el conocimiento y prestigio de la lengua y cultura españolas y a fomentar, a través de dicha lengua, las relaciones de amistad entre los jóvenes, de los países de Europa central y oriental y de España, inculcando en ellos los valores de la convivencia pacífica y de la solidaridad entre los pueblos, del cultivo del diálogo y del respeto y el conocimiento y valoración de otras culturas.

VI.- En la reunión de la Mesa Sectorial sobre acción educativa en el exterior y cooperación educativa internacional, en 2005, en la que participaron representantes del Ministerio de Educación y Ciencia y de las Comunidades Autónomas, el Ministerio planteó la posibilidad de que, en las sucesivas convocatorias del mencionado Festival de Teatro, pudieran participar grupos de teatro de Institutos de Enseñanza Secundaria del ámbito de gestión de las Comunidades Autónomas que lo estimaran conveniente. A estos efectos, la Comunidad de Castilla y León aceptó seguir con su participación, como en años anteriores, acordándose la celebración del XIII Festival de Teatro en Valladolid, en el año 2006.

VII.- El presente Convenio se suscribe por la Comunidad de Castilla y León con arreglo a sus competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades atribuidas por el artículo 35 de su Estatuto de Autonomía. Estas competencias son ejercidas, en el ámbito de la Administración Autonómica, por la Consejería de Educación de acuerdo con el Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece su estructura orgánica. En virtud de estas competencias, la Consejería de Educación ya colaboró con el Ministerio de Educación y Ciencia en la organización del V Festival Escolar Europeo de Teatro en Español, que tuvo lugar en Valladolid en 1998 y, en los años siguientes, en la representación de España en los distintos países en que se ha celebrado el citado Festival.

En virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio específico de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene como finalidad determinar los compromisos mutuos que asumen el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, en la organización del XIII Festival Escolar Europeo de Teatro en Español, cuya celebración está prevista en Valladolid (España) en el año 2006.

Segunda.- Compromiso de las partes.

2.1. La Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, se compromete a garantizar el adecuado desarrollo de la actividad objeto de este Convenio, con servicios e instalaciones a disposición de la Consejería de Educación.

2.2. El Ministerio de Educación y Ciencia financiará, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.144 A.226.06, los gastos en concepto de alojamiento y manutención de los profesores acompañantes de los grupos de teatro de las correspondientes Secciones bilingües, así como la contratación de monitores y las distintas actividades culturales complementarias y gastos de *inauguración* y clausura del Festival, hasta un límite de veintiocho mil euros (28.000 €).

Tercera.- Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma. Sus efectos cesarán en el momento en que se liquiden los compromisos asumidos por las partes o en cualquier momento por mutuo acuerdo.

Cuarta.- Naturaleza y Jurisdicción.

4.1. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo el régimen jurídico aplicable al mismo el establecido en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Cualesquiera cuestiones litigiosas a que pudieran dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del propio Convenio serán resueltas en vía contencioso-administrativa por los órganos competentes de dicha jurisdicción, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste, se firma en duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ministerio de Educación
y Ciencia

Fdo.: MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

Por la Consejería de Educación
de la Junta de Castilla y León

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León para realización de actividades de formación del profesorado.

De conformidad con el artículo 8.º del Decreto 248/1998, de 30 de noviembre, por el que se regula el funcionamiento del Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General ordena la publicación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO, que figura como Anexo a esta Resolución.

Valladolid, 1 de junio de 2006.

El Director General,

Fdo.: SANTIAGO FERNÁNDEZ MARTÍN